ANEXO 11.- PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

El presente protocolo entrega diversas orientaciones y/o estrategias para abordar integralmente niños, niñas y jóvenes en situaciones de crisis y/o desborde emocional ante la presencia de una DEC (desregulación emocional y conductual) de otro estudiante, ya sea con alguna condición a la base u otro diagnóstico psicológico y/o psiquiátrico. Estas orientaciones se enmarcan principalmente respecto a lo solicitado en la circular N° 586 de la superintendencia de la educación (2023).

La escuela Abraham Sepúlveda Pizarro realiza las siguientes acciones para prevenir las desregulaciones emocionales y conductuales o situaciones desafiantes de los estudiantes:

I.- Protocolo Preventivo

Acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual.

1. Conocer a los estudiantes

- Realizar una entrevista a la familia, con el objetivo de completar PAEC y reconocer gatillantes y agentes estresores que podrían afectar al alumno y/o provocar una DEC.
- Posteriormente se comparte la información recabada con el equipo de aula que interviene directamente con el estudiante.
- Observación sistemática, ver cómo actúa en distintas situaciones (individual, grupal, en juego, bajo presión) aportar información clave sobre su personalidad y forma de aprender.

2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.

- Al conocer lo que genera malestar en un estudiante, se pueden implementar ajustes ambientales, apoyos emocionales o cambios metodológicos que disminuyan la probabilidad de desregulación.
- Identificar señales como inquietud creciente, verbalizaciones inusuales, cambios de ánimo o conducta, permite intervenir antes de que la situación escale a una desregulación mayor o conducta agresiva.
- Una intervención temprana protege al estudiante y también a sus compañeros y al equipo educativo, favoreciendo un ambiente seguro.

3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.

- Si logramos identificar los desencadenantes (personas, lugares, situaciones, rutinas, horarios, etc.), podemos anticiparnos a la crisis y actuar antes de que ocurra, modificando o adaptando el entorno.
- La conducta no surge de forma aislada. Reconocer los antecedentes permite comprender el por qué y para qué de una conducta, evitando interpretaciones erróneas o castigos

injustos.

- Al conocer lo que genera malestar en un estudiante, se pueden implementar ajustes ambientales, apoyos emocionales o cambios metodológicos que disminuyan la probabilidad de desregulación.

a. Entorno físico

- Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.

- Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que el estudiante pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.

- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.

- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y/o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.

- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.

- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.

- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

b. Entorno social

- Ajustar el lenguaje.

- Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.

- Mantener una actitud tranquila.

- Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.

- No juzgar ni atribuir, automáticamente, mala intención.

- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa.

- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.

- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse.

4. **Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención** con alguna

actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos, tener material de interés.

5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: "¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor". Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.

6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala.

7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego.

8. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc.

9. Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo el NNAJ hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.

II.-Protocolo de Intervención, según nivel de intensidad

1°

Etapa 1: Inicial

Descripción: El adulto a cargo **(docente, educadora de párvulo, educadora diferencial y/o asistente de la educación)** identifica cambios de conducta en el estudiante, asociados a una sobrecarga emocional, impidiendo al estudiante retomar las actividades escolares. En esta etapa, no se visualiza riesgo para sí mismo/a ni para terceros.

Plazo: Inmediatamente cuando se identifique la desregulación (dentro de los primeros 5 minutos de observación).

Acciones y Estrategias de Intervención:

A) Cambiar la Dinámica

Modificar la actividad, forma o materiales utilizados si el estudiante muestra frustración,

buscando alternativas para alcanzar el mismo objetivo.

B) Espacios de Juego para los Más Pequeños
Utilizar rincones de juego para que el estudiante pueda calmarse bajo la supervisión de un adulto, utilizando un kit de autorregulación.

C) Apoyo Inicial Basado en Intereses
Ofrecer apoyo utilizando los intereses, hobbies o objetos de apego del estudiante para fomentar la autorregulación.

D) Permitir Salidas Temporales
Facilitar salidas breves a lugares previamente acordados (como la Biblioteca CRA) para manejar la ansiedad y fomentar la autorregulación.

E) Contención Emocional Verbal
Ofrecer apoyo verbal en tono tranquilo, brindando opciones como hablar, dibujar, mantenerse en silencio o realizar ejercicios específicos.

Etapa 2: Aumento de la DEC

En esta etapa, el estudiante muestra ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y existe riesgo para sí mismo o para otros. El enfoque se centra en proporcionar acompañamiento sin interferir de manera invasiva en su proceso.
El adulto a cargo (docente, educadora de párvulos, educadora diferencial y/o asistente de la educación), luego de realizar las acciones contempladas en la etapa 1 no teniendo resultados positivos, debe solicitar el apoyo de las personas que intervienen en la DEC.

Plazo: Dentro de los primeros 10 minutos si el estudiante no responde a las estrategias iniciales de intervención.

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos pertenecientes al equipo de convivencia escolar y/o inspectoría a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: Encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNA y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo.
- **Acompañante interno:** adulto que permanecerá en el interior del aula junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- **Acompañante externo:** adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde

ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono al apoderado(a), informar a convivencia educativa, directivos u otros).

Tabla Nº1: Responsables en la actuación frente a la desregulación

Ciclo	Responsables	Etapa de intervención
Ed. Parvularia	1. Encargado/a: Asistente de estudiantes con NEE 2. Acompañante interno: Educadora diferencial del nivel 3. Acompañante externo: coordinadoras PIE. 1º Ciclo	Etapa 2 y 3
1º Ciclo	1. Encargado/a: Asistente de estudiantes con NEE o Asistente de aula. 2. Acompañante interno: coordinadora PIE. 1º Ciclo 3. Acompañante externo: coordinadoras PIE. 2º Ciclo	Etapa 2 y 3
2º Ciclo	1. Encargado/a: Coordinadora PIE 2º Ciclo2 2. Acompañante interno: coordinadoras PIE 1º Ciclo 3. Acompañante externo: secretaria Inspectoría General	Etapa 2 y 3

Plazo: De 5 a 15 minutos, dependiendo de la complejidad de la crisis.

Acciones y Estrategias de Intervención:

- Proporcionar un espacio de calma
- Trasladar al estudiante a un lugar seguro y adecuadamente equipado que promueva la calma y la regulación sensorio-motriz (Sala de la Calma).
- Facilitar la Expresión: permitir que el estudiante exprese lo que siente o lo que le sucede a través de conversación, dibujos, o cualquier actividad que lo haga sentir cómodo.
- Conceder Descanso: brindar un tiempo de descanso necesario después de un episodio de desregulación, permitiendo que el estudiante recupere su estado de calma de manera gradual.

Registro en Bitácora DEC:

Plazo: Inmediatamente después de la intervención (máximo 30 minutos después del episodio).

Los acompañantes externos registran los antecedentes en la Bitácora:

- Educación Parvularia y primer ciclo: Las coordinadores PIE.
- Segundo Ciclo: Secretaria de inspectoría general.

Información a la familia y/o apoderada/o (etapa 2 y 3):

El acompañante externo (según cargos detallados en la Tabla 1) es quien lidera la intervención y toma la decisión de solicitar la presencia del padre, madre o tutor legal. En estos casos, dicha persona es también la responsable de realizar el aviso telefónico a la familia o apoderado/a.

Una vez que el apoderado llega al establecimiento, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando el encargado y el apoderado en la tarea de "acompañar" al estudiante.

En todos los casos, el equipo de convivencia escolar, considerando el contexto familiar, así como la situación laboral y/o emocional del apoderado, orientará respecto al rol que este puede asumir en el proceso. Asimismo, se garantizarán mecanismos de información continua sobre la situación de desregulación emocional y conductual (DEC) y las acciones implementadas por el establecimiento, procurando siempre integrar la opinión del apoderado/a en aquellos aspectos que favorezcan una intervención pertinente y un trabajo colaborativo.

Al finalizar la intervención, el encargado deberá entregar al apoderado un **certificado de asistencia**, con el fin de que pueda ser presentado ante su empleador.

Plazo: Se establecerá contacto con el apoderado/a o tutor legal dentro de los 15 minutos posteriores a la evaluación de la intensidad de la desregulación emocional y conductual, con el fin de informar la situación y, de ser necesario, solicitar su presencia en el establecimiento.

Medios de contacto con el apoderado o tutor legal

El acompañante externo deberá comunicarse con el apoderado o tutor legal del estudiante utilizando los canales establecidos por el establecimiento educacional, priorizando los siguientes medios:

1. **Llamada telefónica directa** al número registrado en la ficha de matrícula del estudiante.
2. En caso de no obtener respuesta, se podrá **enviar un mensaje de texto por WhatsApp**, dejando constancia del intento de contacto y solicitando confirmación de recepción.
3. Si no hay respuesta dentro de un plazo razonable, se podrá proceder a contactar a los **números de emergencia o contactos alternativos** proporcionados por la familia.
4. Todas las gestiones realizadas deben ser registradas en la **bitácora de seguimiento**, señalando el medio utilizado, la hora del contacto, el nombre del apoderado/a o adulto responsable informado, y las indicaciones recibidas.

El establecimiento deberá mantener actualizada la información de contacto de cada estudiante, solicitando a las familias que informen oportunamente cualquier cambio.

Etapa 3: Alta Intensidad

En esta etapa, las acciones determinadas por el PAEC no han dado resultado. Los riesgos para el estudiante o para terceros implican la necesidad de aplicar una contención física. Esta medida tiene como finalidad evitar que el estudiante se cause daño a sí mismo o a otras personas, por lo que debe ser utilizada únicamente en casos de riesgo extremo.

La contención física será realizada exclusivamente por los kinesiólogos del Programa de Integración Escolar (PIE), previa firma de autorización por parte del apoderado. Se comprende que esta no constituye una estrategia de manejo recomendable en el contexto educativo, por lo que su aplicación será siempre **excepcional**, limitada y tutelada, con el propósito exclusivo de prevenir daños a la integridad física del estudiante o de terceros.

En caso de ser aplicada, se activará el Protocolo de Accidentes Escolares y se informará al padre, madre o tutor legal mediante el registro correspondiente en la bitácora.

Adicionalmente, se realizará el traslado del estudiante a un espacio seguro, ya sea dentro o fuera del aula, dependiendo de la magnitud de la desregulación. Según las condiciones del caso, se determinará si corresponde el retiro del estudiante del aula o su permanencia temporal en el curso bajo acompañamiento individualizado.

Plazo: En esta etapa de contención física, la intervención debe ser **inmediata**, activándose la fase correspondiente del protocolo sin demora, considerando la urgencia de la situación y la necesidad de resguardar de forma inmediata tanto al estudiante como a las personas que lo rodean.

Contacto con el apoderado:
Los acompañantes externos (Coordinadora Pie 1º ciclo, coordinadora Pie 2º ciclo y secretaria de inspectoría) deberán hacer un llamado vía telefónica y/o WhatsApp al apoderado para notificar la situación y solicitar su presencia urgente. Con la llegada del apoderado, se le debe permitir intervenir en el proceso de contención.

Tabla 2: Criterios para solicitar la presencia del apoderado inmediato

Criterio	Acción
Comportamiento violento o heterolesivo	Cuando el estudiante manifiesta conductas agresivas dirigidas hacia otras personas (heterolesión) o provoca daño significativo en el entorno.
Lesión Física	Ante la existencia de una lesión, ya sea leve o de mayor gravedad, que requiera atención, contención o evaluación adicional.
Autolesión	Si se identifica riesgo de autoagresión o manifestaciones verbales o conductuales que indiquen pensamientos suicidas.
Desregulación Extrema	Cuando el episodio de desregulación emocional es grave, persistente y representa un riesgo para el estudiante o su entorno.
Comportamiento Recurrente	Si los episodios de desregulación se repiten en el tiempo y afectan el bienestar del estudiante o interfieren significativamente con el funcionamiento del grupo curso.

Tabla 4: Resumen de las etapas DEC

Etapa	Descripción	Plazo	Responsables	Acciones y Estrategias de Intervención
Etapa 1: Inicial	El adulto a cargo identifica cambios de conducta en el estudiante, asociados a una sobrecarga emocional, impidiendo al estudiante retomar las actividades escolares. No se visualiza riesgo para sí mismo/a ni para terceros.	Inmediatamente cuando se identifique la desregulación (dentro de los primeros 5 minutos de observación).	Docente, Educadora de párvulo, Educadora diferencial y/o Asistente de la educación.	Cambiar la dinámica de la actividad, usar espacios de juego, ofrecer apoyo inicial basado en intereses, permitir salidas temporales, y contención emocional verbal.

Etapa 2: Aumento de la DEC	El estudiante muestra ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y existe riesgo para sí mismo o para otros. El adulto a cargo solicita apoyo para intervenir.	Dentro de los primeros 10 minutos si el estudiante no responde a las estrategias iniciales de intervención.	Responsable de convivencia escolar, Coordinadora PIE, profesor jefe, educadora diferencial.	Proporcionar un espacio de calma, facilitar la expresión (conversación, dibujos), conceder descanso y registrar en bitácora DEC.Contacto con el apoderado.
Etapa 3: Alta Intensidad	Las acciones del PAEC no han dado resultado. Los riesgos para el estudiante o terceros implican la necesidad de aplicar una contención física.	Intervención inmediata, activándose la fase correspondiente del protocolo sin demora.	Kinesiólogos del Programa de Integración Escolar (PIE), Coordinadora PIE 1º y 2º ciclo, Secretario de Inspectoría.	Aplicar contención física exclusivamente por los kinesiólogos del PIE, traslado a un espacio seguro, y contacto con el apoderado para que asista a la institución educativa.

III. Activación del ANEXO 4. PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

En caso de que ocurra un episodio de desregulación emocional o conductual que implique:

- **Lesión física significativa** como resultado de un comportamiento desregulado (por ejemplo, golpes, caídas, fracturas, heridas).
- **Comportamientos autolesivos o riesgo claro de autolesión** (como golpearse, rascarse hasta sangrar, etc.).
- **Desregulación emocional extrema**, que incluya crisis graves como ansiedad severa, pensamientos suicidas o pérdida del control emocional.
- **Uso inapropiado de materiales o espacios peligrosos** debido a la desregulación emocional (como lanzar objetos, correr descontroladamente, etc.).
- **Lesiones a otro estudiante** como resultado de una desregulación conductual (agresión física, empujones, etc.).

Frente a cualquiera de estas situaciones, el estudiante deberá ser derivado al **Hospital Regional San José del Carmen**, acompañado del **REPOR** de accidentes escolares correspondiente, el cual debe ser entregado en el centro de salud para que el accidente sea registrado como escolar.

El traslado será realizado por el **apoderado**, si se encuentra presente en el establecimiento. En caso contrario, se designará a un **funcionario encargado**, considerando el vínculo y conocimiento previo del estudiante.

De ser necesario, y si la gravedad del caso lo amerita, se deberá realizar el llamado a **ambulancia de emergencia (SAMU)** para asegurar la atención oportuna y adecuada del estudiante.

IV. Acciones de Seguimiento y Evaluación Posteriores

1. Seguimiento del Estudiante

- **Descripción**: Después de la desregulación emocional y conductual, es necesario hacer un **seguimiento** del estudiante para evaluar su estado emocional y físico tras el episodio de desregulación.

- **Acción**: El **responsable de convivencia escolar o la coordinadora PIE** a cargo según el ciclo debe realizar una evaluación del estudiante para verificar si la situación se ha resuelto o si requiere intervención adicional.

- **Plazo**: **Dentro de las 24 horas** posteriores al incidente.

2. Evaluación del Impacto en el Entorno Escolar

- **Descripción**: Se debe evaluar cómo el incidente de desregulación ha afectado al entorno escolar, tanto en términos de convivencia como de impacto en el grupo clase.
- El equipo de convivencia escolar y el profesor jefe organizarán una jornada de reparación en la que:
    - Se discutirá el impacto emocional del incidente tanto en el estudiante involucrado como en sus compañeros.
    - Se promoverán estrategias de resolución de conflictos y restauración del ambiente escolar.
    - Se tomarán decisiones colectivas sobre cómo evitar que situaciones similares se repitan en el futuro.

- **Plazo**: **Dentro de los 3 días siguientes** al incidente.

3. Reunión de Retroalimentación con el Apoderado

- **Descripción**: Se debe informar al apoderado sobre el estado del estudiante y las acciones tomadas, asegurando que se comprometa al seguimiento del estudiante.

- **Acción**: la coordinación del programa de integración en conjunto al profesor jefe/Educadora de párvulo y/o educadora diferencial/psicopedagogo debe agendar una reunión con el apoderado para compartir los avances, discutir posibles apoyos adicionales y planificar la intervención futura.

- **Plazo**: **Dentro de los 5 días** posteriores al incidente.

4. Monitoreo Continuo del Estudiante

- **Descripción**: Se deben implementar acciones de monitoreo continuo para evaluar la evolución del comportamiento del estudiante tras el incidente, así como su bienestar emocional.

- **Acción**: El equipo psicopedagógico del programa de integración y/o el profesor jefe realizarán un seguimiento regular del estado del estudiante, observando si se repiten comportamientos desregulados.

- **Plazo**: Durante el primer mes tras el incidente, con reuniones de seguimiento quincenal.

5. Evaluación de Resultados y Ajustes al Plan de Acción

- **Descripción**: Se debe evaluar la efectividad de las acciones implementadas y realizar ajustes al plan de acción si es necesario.

- **Acción**: la coordinación del programa de integración en conjunto al profesor jefe/Educadora de párvulos y/o educadora diferencial/psicopedagogo realizarán una reunión de evaluación interna para analizar el impacto de las intervenciones y decidir si se requieren nuevas estrategias o ajustes en el plan de apoyo al estudiante.

- **Plazo**: A las 4 semanas del incidente, con posibilidad de realizar ajustes continuos si se considera necesario.

6. Registro de Seguimiento en Bitácora DEC

- **Descripción**: Todo el seguimiento, las intervenciones y los resultados deben ser documentados de manera formal en la bitácora DEC para su evaluación y futura referencia.

- **Acción**: La coordinación PIE debe asegurar que toda la información relacionada con el incidente y el seguimiento esté registrada en la bitácora DEC.

- **Plazo**: Dentro de las 24 horas después de cada acción de seguimiento o evaluación.

1. ANEXOS PROTOCOLO DEC

A) Bitácora de desregulación emocional y conductual (DEC).

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

1.- IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO/A, ADOLESCENTE O JOVEN				
Nombre completo			RUN	
Fecha Nacimiento			Edad	
Diagnóstico N.E.E.	☐ NEET ☐ NEEP ☐ SIN N.E.E.		Curso	

2.- CONTEXTO INMEDIATO				
Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:	Fecha	Duración	Hora de inicio	Hora de fin
La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:				
☐ Conocida	☐ Desconocida	☐ Programada	☐ Improvisada	
El ambiente era: ☐ Tranquilo ☐ Ruidoso		Nº aproximado de personas en el lugar:		
Nombre establecimiento	Abraham Sepúlveda Pizarro	Comuna	Copiapó	
Correo electrónico	escabrahamsepulvedapizarro@gmail.com	Teléfono	522240583	

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención	Firma
Tutor o asistente de aula (pk a 4° básico) Terapeuta ocupacional y/o coordinadora de nivel(5° a 8° básico)	Encargado/a de contención	
Terapeuta ocupacional y/o coordinador a de nivel	Acompañante intermedio/cuidado de ambiente y apoyo a encargado	
Inspectora de nivel	Acompañante externo-Registro de Bitácora	

4.-Identificación apoderado y forma de contacto:

Apoderado Titular:	Celular:
Apoderado Reemplazante:	Celular:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno): A través de llamado telefónico y correo electrónico y en su defecto WhatsApp.	
Asistencia apoderado al colegio	☐ SI ☐ NO
Estudiante retirado del establecimiento	☐ SI ☐ NO

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

☐ Autolesión	☐ Heterolesión a otros/as estudiantes	☐ Heterolesión hacia docentes
☐ Heterolesión hacia asistentes de la educación	☐ Destrucción de objetos/ropa/ infraestructura.	☐ Gritos/agresión verbal
☐ Fuga	☐ Otro	

6.- Nivel de intensidad observado:

☐ Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

☐ Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:		
b) Identificación de "gatilladores" en el establecimiento (si existen):		
c) Descripción de antecedentes "gatilladores" previos al ingreso al establecimiento (si existen):		
☐ Enfermedad ¿Cuál?		
☐ Dolor ¿Dónde?		
☐ Insomnio	☐ Hambre	☐ Otros

8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

☐ Demanda de atención	☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo	
☐ Demanda de objetos	☐ Frustración	☐ Rechazo al cambio
☐ Intolerancia a la espera	☐ Incomprensión de la situación	
☐ Otra:		

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.
Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:		

Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a ¿A qué profesional/es se les envía?	

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:
11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:
12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):
13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:
Firmas

Nombre, firma y/o timbre de solicitante	**Nombre, firma y/o timbre de quien recepciona**

B) Certificado de asistencia:

CERTIFICADO DE ASISTENCIA DEL PADRE, MADRE, APODERADO O TUTOR LEGAL AL ESTABLECIMIENTO POR DEC DEL ESTUDIANTE

Ley TEA 21.545 / Circular N°586 Superintendencia de Educación

Yo, Johanna Cisternas Rivera, cédula de identidad N°16.834.152-0, Directora del Establecimiento Abraham Sepúlveda Pizarro, certifico que don o doña_____ cédula de identidad N°_____ apoderado de _____, del curso_____ asistió a su hijo en una DEC en el establecimiento el día _____a las horas, retirándose de él a las horas.

Se extiende el presente certificado para ser presentado a su empleador.

Johanna Cisternas Rivera
Directora A.D.P. Escuela Abraham Sepúlveda P

c) Consentimiento contención física:

Autorización de contención física en estudiantes con DEC
Ley TEA N°21.545/ Circular N°586 Superintendencia de Educación

Yo, apoderado (a) _____Run _____,

Estoy al tanto del protocolo de actuación frente a desregulaciones emocionales y conductuales y autorizo a docentes y asistentes de la educación que realicen contención física (restricción del movimiento tutelada para evitar riesgo o daños a la integridad física del estudiante y de terceros).
a mi hijo (a) _____del curso _____.

SI ___ NO ___

Al marcar NO, me hago responsable de los daños físicos que pueda sufrir mi hijo(a) en una DEC y entiendo que la escuela no se hará responsable de ello.

Esta información será derivada al equipo de convivencia escolar con el fin de activar los protocolos correspondientes.

Firma de apoderado (a)

D) PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL - PLAN DE MANEJO INDIVIDUAL - LEY DE AUTISMO

Identificación del niño/a, adolescente o joven			
Nombre completo		RUN	
Fecha Nacimiento		Edad	
Diagnóstico N.E.E.	☐ NEET ☐ NEEP ☐ SIN N.E.E.	Curso	
Profesor(a) Jefe			
Celular		Correo	

Identificación apoderado preferente y forma de contacto			
Nombres		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Run	
Celular		Correo	

Identificación apoderado alternativo y forma de contacto			
Nombres		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Run	
Celular		Correo	

Equipo de profesionales a cargo y sus funciones

Nombre y Apellidos	Profesión	Función	Correo

Indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del estudiante:

¿Posee indicaciones médicas y de especialistas? (Detallar)	
☐ SI ☐ NO	¿Cuál?

¿Ingiere algún medicamento? (Detallar)	
☐ SI ☐ NO	¿Cuál?

Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes que le provocan una situación desafiante y/o situaciones de desregulación:

Identificación de "gatilladores" en el establecimiento (si existen):

Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren en el confort y su bienestar:

Objetos, pictogramas o actividades de interés que resultan útiles para cambiar su foco de atención:

Palabras, frases, gestos, pictogramas o actitudes claves para atender su situación desafiante y/o situaciones de desregulación:

Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Estrategias individuales ante situaciones desafiantes y/o situaciones de desregulación:		
Fase	Manifestaciones Comunes	Estrategias para desarrollar
Inicio		
Crecimiento		
Explosión		
Recuperación		
Observaciones:		
Firmas		

ANEXO N°12: PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A LA INTERVENCIÓN <u>CON GRUPO CURSO</u> TRAS DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) DE NNA YA SEA CON CONDICIÓN A LA BASE U OTRO DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO Y/O PSIQUIÁTRICO.

En relación a la intervención realizada con demás estudiantes del grupo curso que presenten desborde emocional por una DEC de otro compañero inserto en la sala de clases, se efectuará lo siguiente:

1.- Observar el comportamiento total del grupo curso, generando una conversación afectiva, siendo incluso necesario suspender la clase programada.

2.- El profesor y asistente de aula que se encuentre con el grupo curso dará espacio a la escucha activa y conversación con los estudiantes.

3.-En el caso que visualice que la situación se desborde a nivel general (Profesor no se encuentre en condiciones y/o se genere llanto desbordado de los demás estudiantes) deberá llamar a un integrante del Equipo de convivencia escolar, quien brindará la contención e intervención correspondiente.

4.-Detectar que en el caso que alguna de las estudiantes presente una crisis y/o desborde emocional (llanto, inquietud motora, evidente temor por la situación), deberá aplicar el protocolo de intervención en crisis.

5.-Posteriormente se efectuará una dinámica de respiración, movimiento u otra estrategia para distender el ambiente y acompañar la gestión de emociones de los niños, niñas y jóvenes.

6.-Se deberá informar al apoderado titular de la situación ocurrida y/o manifestación de temor y desborde emocional que presente un niño, niña o adolescente en particular, por parte de la profesional que interviene o demás profesionales que se encuentren en el contexto.

6.-Informar al profesional o equipo interviniente para recibir las orientaciones necesarias y/o contención en el caso que lo requiera.

7.-Evaluar el ingreso o reingreso al aula para dar continuidad a la rutina escolar.

8.- En el caso que el estudiante que presente la DEC, no permita su salida del aula, se trasladará al grupo curso al patio 1 o cancha del establecimiento para efectuar intervención correspondiente.

9.-De la misma forma en el caso que profesionales del equipo de convivencia escolar no se encuentren disponibles por atención en crisis de demás estudiantes, serán integrantes del equipo sep y/o equipo PIE quien abordara la contención necesaria

10.- Todo lo anterior será registrado en Bitácora de intervenciones en crisis del equipo de convivencia escolar.

Actividades posibles a realizar dentro o fuera del aula ante situación de crisis a demás estudiantes:

- Realizar pausas activas, ejercicios de relajación corporal y de respiración.
- Escuchar música de relajación y efectuar ejercicios de respiración.
- Actividades de expresión artística, pintar mándalas, dibujar, escribir carta para manifestar sus emociones en buzón de las emociones.
- Actividad en parejas o en equipo para la manipulación de material concreto didáctico.
- Juegos interactivos audiovisuales, adivina la canción, la película, etc.
- Conversatorio mediante Círculo reflexivo para el reconocimiento de las emociones.
- Disponer de material concreto, sensorial u otro que permita autorregulación.
- También se recomienda realizar la contención en espacios libres